

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4484** TERUEL

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Jimeno del Valle, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 3 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000329/2016 y NIG n.º 44216 41 1 2016 0001261, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso del deudor Miguel Ángel Méndez Fuertes, con DNI n.º 18414341N, cuyo domicilio lo tiene en Carretera Castralvo, s/n, Teruel.

2º.- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal y sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al Letrado Miguel Redón Esteban, con domicilio postal en calle El Salvador, n.º 24, 1.º, 44001 Teruel, y dirección electrónica miguelredon@icat.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal indicada en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Para solicitar la declaración de concurso, comparecer en el procedimiento, interponer recursos, plantear incidentes o impugnar actos de administración, los acreedores y los demás legitimados actuarán representados por procurador y asistidos de letrado. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta.

6.- Cualesquiera otros que tengan interés legítimo en el concurso podrán comparecer siempre que lo hagan representados por procurador y asistidos de letrado.

7º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Teruel, 12 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002714-1